# *ADENDA N° 1*

***16 de junio de 2017***

***Por la cual se modifica el SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)***

***DONDE DICE:***

| | |
|---|---|
| *CGC 25.1* | *Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 0/0.000 (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 5 % del monto total de contrato.* |
| *CGC 46.1, 46.4.b) y e)* | *La Recepción Provisoria de las Obras será Parcial*<br>*- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: provisoria y definitiva*<br>*- La recepción provisoria se llevará a cabo a más tardar el último día del plazo de ejecución de las obras.*<br>*- La recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los treinta días posteriores a la recepción de provisoria.*<br>*- Las fechas indicadas podrán ser prorrogadas si mediaren causas debidamente justificadas.* |
| *CGC 47.1* | *La recepción definitiva tendrá lugar dentro 15 días calendarios después de la Recepción Provisoria.* |

***DEBE DECIR:***

| | |
|---|---|
| *CGC 25.1* | *Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0,05 % del monto total del contrato por cada día de atraso en los plazos de la ejecución total de la obra. En caso que la multa alcance el 5% del monto total del contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato o seguir aplicando las multas que correspondan.* |
| *CGC 46.1, 46.4.b) y e)* | *La Recepción Provisoria de las Obras será Parcial*<br>*- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: provisoria y definitiva*<br>*- La recepción provisoria se llevará a cabo a más tardar el último día del plazo de ejecución de las obras.*<br>*- La recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los treinta días posteriores a la recepción de provisoria.*<br>*- Las fechas indicadas podrán ser prorrogadas si mediaren causas debidamente justificadas.* |
| *CGC 47.1* | *La recepción definitiva tendrá lugar dentro 30 días calendarios después de la Recepción Provisoria.* |

*Sin otro particular, le saludo muy atentamente.*

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO
XVII Dpto. Alto Paraguay

***LUIS ALEJANDRO GASTALDI RIPOLL***
*Jefe de UOC*